

OFICIO: PM 99/15  
EXPEDIENTE: 2.2  
ASUNTO: TABLA DE VALORES CATASTRALES  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E:



Por este conducto, hacemos de su conocimiento que en el Tercer Punto de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 283 celebrada el día 20 de Agosto del año dos mil quince el R. Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo, Construcciones, Coeficientes de Incremento y Demerito para el ejercicio fiscal del año 2016.

Anexo al presente, certificación del punto del Acta de Cabildo referida, así como disco el cual contiene la propuesta de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para aplicar en el ejercicio fiscal del año 2016. Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15 fracciones I, VIII, IX y X, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, por lo cual atentamente nos dirigimos a esa Honorable Legislatura, para solicitar el análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Construcciones, Coeficientes de Incremento y Demerito para el ejercicio fiscal del año 2016, así como su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.



RESPECTUOSAMENTE  
CD. MADERO, TAM., 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARIO ALBERTO NERI CASTILLA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
LIC. SERGIO LOPEZ DE NAVA OLVERA

c.c.p. Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.  
c.c.p. Tesorería Municipal.  
c.c.p. Archivo.

ERV/SLDNO/ecor.

==== EL C. LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====

===== CERTIFICA =====

==== Que las presentes copias fotostáticas consistentes en veinticuatro fojas útiles, las cuales fueron tomadas del Tercer Punto del Acta Núm. 604 de la Sesión Extraordinaria Núm. 283 de fecha 20 de Agosto del año 2015. Mismo que obra en uno de los libros Protocolo de esta Administración Oct-2013 a Sep-2016, dentro de los archivos de la Secretaría de este R. Ayuntamiento. =====

=== TERCER PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA

**TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016:** En

uso de la voz el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ**

**DE NAVA OLVERA** indica Honorable cuerpo colegiado de éste Ayuntamiento,

Con fundamento en los artículos 15 fracción II, VIII y IX así como el artículo 74 de

la Ley de Catastro vigente para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones de los Ayuntamientos, en materia de catastro: en

la **Fracción II.-** Constituir la Junta Municipal de Catastro y reglamentar su

integración y funcionamiento. Al efecto tomará como base las organizaciones

auxiliares que se contemplan en el artículo 17 de esta Ley y la existencia de

organizaciones representativas de la sociedad, de acuerdo con las características

específicas del Municipio; **Fracción VIII.-** Elaborar las propuestas de las tablas de

valores, así como los coeficientes de demérito o incremento, de conformidad con la

normatividad que al efecto expida la Dirección de Catastro del Instituto Registral y

Catastral de Tamaulipas y de considerarlo conveniente someterlas a la opinión de

los organismos auxiliares de colaboración, que a su juicio tengan más interés y con

mayor conocimiento sobre la materia; **Fracción IX.-** Proponer al Congreso del

Estado, en los términos que establece ésta ley, las tablas de valores; Y en su

artículo **ARTICULO 74.-** Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del

Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre del

año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su

análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los

Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso

del Estado determinará la actualización de las mismas. Derivado de lo anterior

cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal. Por su parte el C. **PRESIDENTE**

**MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** menciona gracias Secretario.

Compañeros del Cabildo continuando con la filosofía de ser un gobierno cercano a

la gente, sensible a las demandas ciudadanas giré instrucciones precisas a la

Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de Catastro elaboraran un

estudio para **NO** incrementar los valores catastrales para el próximo año 2016. Lo

anterior con la finalidad de no afectar la economía de los ciudadanos maderenses.

Por lo cual el día martes 18 de Agosto del año en curso, se llevó a cabo la Junta

Municipal de Catastro, en la cual se realizó la propuesta de seguir manteniendo los mismos valores unitarios de suelo y construcciones, coeficientes de incremento y demerito, que sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos en el municipio de ciudad Madero para ejercerse en el próximo año fiscal 2016. Por lo antes referido y con el propósito de tener toda la información técnica necesaria para tomar la mejor decisión, quiero someter a su consideración el cederle el uso de la palabra en este punto al Contador Público Fernando Rivera de la Torre, Secretario de Finanzas, para que les explique puntualmente ésta propuesta de **NO** incrementar los valores catastrales para el próximo año 2016. Por tal motivo solicito al Secretario, tenga a bien someter a votación de manera económica la propuesta en mención. Una vez más en el uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA** menciona Con gusto Sr. Presidente, Síndicos, Regidoras y Regidores está a su consideración la propuesta del Presidente Municipal para cederle el uso la palabra en este punto al *C.P. Fernando Rivera de la Torre, Secretario de Finanzas, para que les explique este punto.* Quienes estén por la afirmativa sírvanse señalarlo. Muchas gracias a todos. *Contador Fernando Rivera, tiene usted el uso de la palabra en este punto; por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL FERNANDO RIVERA DE LA TORRE* indica muchas gracias señor secretario con el permiso de nuestro Presidente Municipal Mario Alberto Neri Castilla; señores síndicos, señoras y señores regidores, gracias por permitirme el uso de la palabra y a continuación les daré un informe de lo que se ha elaborado en la Tesorería Municipal a mi cargo: la principal fuente de ingresos propios de los municipios es el impuesto predial. La recaudación del impuesto predial depende en gran medida de un factor, que es el desarrollo de los sistemas catastrales. La base para el cálculo del impuesto predial es el catastro, a través del valor catastral, que se integra por el valor del terreno y el valor de la construcción. Los valores catastrales con origen en el catastro, son los valores que determinan la proporcionalidad y diferencia en los pagos del impuesto inmobiliario de un predio a otro y que en su conjunto determinan la recaudación total del impuesto predial. Lo que significa que si los valores catastrales y los factores que intervienen para su cálculo no se encuentran actualizados, la recaudación del impuesto predial perderá eficiencia recaudatoria, ello originara que la recaudación por concepto de este impuesto sea baja, por ello los valores catastrales deben mantenerse actualizados y ser equiparables a los valores de mercado. La recaudación del impuesto predial y su necesidad de contar con un catastro actualizado es un problema que puede enumerarse dentro de las fallas de un gobierno de oferta burocrática. La falta de un catastro actualizado conlleva a la perdida de obtención de recursos y a mantenerse



lejos de la capacidad tributaria del municipio. La recaudación del catastro no es solo materia de una adecuada coordinación en los distintos órganos de gobierno, requiere también de la cooperación de otras instituciones que permitan la adecuada inversión y capacitación en relación al catastro para su modernización y desarrollo, que se le otorgue la importancia que requiere para el incremento de los ingresos por concepto del impuesto de la propiedad, ya que contando con un catastro efectivo que ubique los valores catastrales mas aproximados a los valores del mercado inmobiliarios se obtendrá una mejor recaudación tributaria encaminada a consolidarse como el más grande recurso de ingreso propio de un gobierno municipal. La baja recaudación en nuestro país es un fenómeno multicausal, se explica por la concurrencia de factores, tales como la pequeña base de contribuyentes, la expansión económica informal, la ineficiencia del órgano recaudador y la existencia de múltiples regímenes especiales contenidas en las leyes tributarias del país entre otras. En suma para lograr incrementar la recaudación del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de inmuebles en nuestro municipio, tenemos dos opciones: **la primera alternativa** era Actualizar los valores catastrales y hacerlos equiparables o iguales a los valores inmobiliarios de mercado, lo que automáticamente incrementaría la base de los impuestos y por ende incrementaría la recaudación de los mismos; ésta opción fue rechazada inmediatamente por nuestro Presidente Municipal porque automáticamente incrementarían los impuestos afectando a nuestros ciudadanos, fue desechada y ordenó que buscáramos otra alternativa lo cual hicimos. **La segunda alternativa** es Reconocer que las deficiencias en el sistema catastral son las causantes de la baja recaudación en el impuesto predial, por lo que es importante determinar un modelo de catastro y un sistema de recaudación de predial eficaz y eficiente y así resolver los problemas que existen en relación a la realidad del municipio ya que el sistema catastral influye en la recaudación del impuesto de la propiedad. Por lo tanto hay que establecer los mecanismos internos y externos para desarrollarlo y actualizarlo. Sabemos que los municipios están imposibilitados para realizar estos trabajos con los recursos y capacidades propios con las que se cuentan, por lo que buscamos generar una práctica que propicie la cooperación de otros órdenes de gobierno y otras instituciones. Ustedes como cabildo apoyaron en todo momento esta propuesta de modernización catastral en una sesión anterior realizada día 15 de Julio del presente año. La cooperación de otros órdenes de gobierno, de otras instituciones representan para poder realizar la modernización catastral actualmente hemos iniciado un proyecto ejecutivo conjuntamente con el Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y con el Banco Nacional de Obras y Servicios

Públicos S.N.C., para desarrollar un programa de modernización catastral que tiene como objetivo: el fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial mediante la actualización del padrón de contribuyentes y el mejoramiento de la eficiencia administrativa cuyos alcances pretenden el incrementar la participación de la recaudación del impuesto predial en el producto interno bruto y así incrementar también las aportaciones y participaciones federales y promover a su vez una nueva cultura contributiva. En suma al hacer este programa de modernización catastral que ustedes aprobaron como cabildo se obtendrán los siguientes beneficios y alcances. Se fortalecerá los incrementos propios del Municipio al incrementar la recaudación del impuesto predial mediante la actualización del padrón de contribuyentes y el mejoramiento de la hacienda administrativa esto trae consigo que al aumentar los ingresos propios de nuestro Municipio también tenemos un incremento en las transferencias y aportaciones federales y por ende se podrán llevar más beneficios a las colonias de nuestro Municipio en obra pública de servicios públicos y lo más importante se lograrán todos estos beneficios sin incrementar los impuestos que fue la instrucción precisa que recibí de nuestro Presidente Municipal Mario Alberto Neri Castilla. Por lo antes expuesto la propuesta que por mi conducto somete a la respetable consideración de éste honorable cabildo el Sr. Presidente Municipal Mario Alberto Neri Castilla es seguir manteniendo los mismos valores catastrales, los mismos valores unitarios de suelo y construcciones, coeficientes de incremento y demerito que sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos, vigentes en el presente ejercicio fiscal 2015 en el municipio de Ciudad Madero Tamaulipas para el próximo ejercicio fiscal 2016. Por su atención muchas gracias y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración. Por su parte el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** indica gracias Contador Fernando Rivera por su explicación. Pregunto al Honorable Cabildo, si existe algún comentario sobre este punto. Se le cede el uso de la palabra al **C. DÉCIMO REGIDOR JUAN MANUEL HERRERA MELO** quien saluda a los presentes e indica Alcalde únicamente para felicitarte a ti y a nuestro Tesorero Municipal C.P. Fernando Rivera de la Torre ya que mediante éste estudio que se ha hecho y la modernización que va haber en el Catastro vamos a poder adquirir mejores ingresos en la recaudación para las siguientes administraciones las cuales van a redundar en obras para beneficio de la ciudadanía y así también poder venir y obtener mayores apoyos de la Federación y está muy bien esto que vamos a aprobar, adelante y felicidades. Por su parte el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** agradece la participación del Regidor Herrera Melo y pregunta al cabildo si tienen algún otro comentario por tal motivo se le

concede el uso de la palabra al **C. DÉCIMO OCTAVO REGIDOR DR. FRANCISCO CASTAÑEDA CRUZ** quien menciona buenos días, somos un cuerpo de gobierno pluripartidista y pues estamos también consientes de las necesidades de la población, por lo cual nosotros como cuerpo de gobierno pues estamos en lo personal de acuerdo en ayudar a toda la ciudadanía por eso también felicitamos al Tesorero por este trabajo que está haciendo con eficiencia y estamos en lo personal de acuerdo en que se lleve a cabo esta medida. Por su parte el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** agradece la participación del Regidor Castañeda y le cede el uso de la palabra al **C. PRIMER REGIDOR JESUS SUAREZ MATA** quien saluda a los presentes e indica ésta medida que está tomando la Administración Municipal por conducto de la Tesorería Municipal por instrucciones del Alcalde en la cual ha habido un consenso con el colegio de notarios, también con los valuadores y se dejó ésta propuesta en la cual no se van a aumentar los valores catastrales con ello pues no se aumenta el impuesto del predial y si se le da mayor importancia a ser más eficientes, a modernizar el sistema de catastro a tener mayor información actualizada de las construcciones que no están declaradas con la cantidad de metros que deben de ser buscando también el aumentar el padrón de contribuyentes entonces esto son medidas importantes y en la cual se busca no afectar el bolsillo de la ciudadanía aumentando impuestos, nuestro reconocimiento a todos por este trabajo alcalde. Por su parte el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** agradece la participación del Regidor Suarez Mata y pregunta al cabildo si tienen algún otro comentario, por tal motivo se le cede el uso de la palabra al **C. DÉCIMO SEXTO REGIDOR MARCO ANTONIO MOCTEZUMA SIMÓN** quien indica de igual manera reconocer el trabajo que ha presentado el Tesorero Municipal creo que todo lo que sea en beneficio de los ciudadanos seguido por las instrucciones de usted Presidente y siguiendo con la filosofía que todo lo que sea en beneficio de los ciudadanos maderenses lo vamos a apoyar, nada más quisiera yo hacer un comentario no sé si el Tesorero o alguien pueda ampliarlo hoy por la mañana vi una declaración del C.P. Eduardo Echavarría en relación al tema de la Ley de Catastro, lo que yo entendí y no sé si el Tesorero por ahí lo pueda ampliar es de que hubo alguna modificación a la ley de valores catastrales para que los municipios no puedan por si solos autorizar subir o bajar esos valores catastrales no sé si el Tesorero tenga algún dato en relación a ése comentario del Diputado o si podemos investigar. Por su parte el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** pide autorización al cabildo para cederle nuevamente el uso de la palabra al C. Tesorero Municipal C.P. Fernando Rivera de la Torre para que les explique la pregunta del Regidor Moctezuma Simón; la cual le es concedida

por unanimidad de votos de los presentes. Por su parte el **C. TESORERO MUNICIPAL C.P. FERNANDO RIVERA DE LA TORRE** indica Regidor Moctezuma no estoy enterado de ése comentario del Señor Diputado pero tenga usted la certeza de que terminando la sesión me abocaré al asunto para brindarle la información necesaria, hasta ahorita no sé si solo sea un comentario o hayan modificado la ley pero no lo sé sinceramente. En uso de la voz **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** menciona entonces el Tesorero se abocará a investigar lo que preguntó el Regidor Moctezuma. En este momento el **C. TESORERO MUNICIPAL C.P. FERNANDO RIVERA DE LA TORRE** agrega un comentario, indicando de hecho la propuesta que se hace por parte de éste Cabildo con carácter de contribuciones, impuestos y de derechos son sometidas al Congreso del Estado, a lo mejor a eso se refiere Regidor, que siempre debe haber una confirmación por parte del Congreso del Estado pero eso es normal y está establecido en la ley, nuestra Ley de Ingresos cualquier cambio que hacemos tenemos que cabildarlo y someterlo a consideración del congreso para demostrar cuál es el fin para poder incrementar algún derecho. Por su parte el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ALBERTO NERI CASTILLA** agradece la aclaración del Tesorero e indica y si así como ya lo comentamos anteriormente en el artículo 74 de la Ley de Catastro vigente en el estado de Tamaulipas que a la letra dice: Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas. Creo que es muy claro verdad. Así mismo, pregunto a ustedes compañeras y compañeros del Cabildo, si existe algún comentario sobre este punto. Muchas gracias, al no haber más participaciones, esta Presidencia se permite someter a su consideración la **Propuesta y en su caso aprobación, de la tabla de valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2016**. Por lo que solicito al Secretario, tenga a bien someter a votación de manera económica la propuesta que nos ocupa. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA** indica con mucho gusto señor Presidente. Síndicos, Regidoras y Regidores, está a su consideración la propuesta citada por el Señor Presidente Municipal Mario Alberto Neri Castilla y que ha sido expuesta por el señor Tesorero Fernando Rivera de la Torre. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Señor Presidente en base a la votación emitida ha resultado aprobado el punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de

su conocimiento que la tabla de valores catastrales para ejercerse en el ejercicio fiscal 2016 serán agregados a la presente acta para su referencia. -----

**TABLA DE VALORES UNITARIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2016  
CD. MADERO, TAMAULIPAS**

**ÁREAS HOMOGENEAS, VALORES UNITARIOS DE TERRENO 2016**

N°.	CLAS/ AREA	DESCRIPCION	VALOR POR M2 2016	FRENTE/	FONDO/	AREA/	CONST/	EDO/ DE	ANTIG.
				TIPO ml	TIPO ml	TIPO m <sup>2</sup>	TIPO	CONSERV.	
1	H1	AMPL. CANDELARIO GARZA	280	10	20	200	6	2	10
2	H3	AMPL. DELFINO RESENDIZ	720	8	15	120	8	1	15
3	H1	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	240	10	20	200	6	2	10
4	H1	AMP. EMILIANO ZAPATA (TIERRA NEGRA)	240	10	20	200	6	2	10
5	H1	AMPL. LAS FLORES	240	10	20	200	6	2	10
6	H5	AMPL. UNIDAD NACIONAL	1,200	20	30	600	10	1	20
7	H2	ARBOL GRANDE	800	10	30	300	7	2	30
8	H3	ARBOLEDAS	800	8	15	120	8	1	20
9	H3	ASUNCION AVALOS	880	8	15	120	8	1	15
10	H2	SECTOR BENITO JUAREZ	400	10	30	300	9	2	30
11	H3	FRACC. CAMICHINES	840	10	15	150	8	1	15
12	H1	CANDELARIO GARZA	400	10	20	200	6	2	15
13	H4	DEL VALLE	680	12	20	240	9	2	15
14	H4	DELFINO RESENDIZ	720	10	15	150	9	2	15
15	H1	SECTOR 16 DE SEPTIEMBRE	400	10	20	200	6	2	10
16	H4	EL BOSQUE	640	10	30	300	10	2	30
17	H1	EL LIENZO CHARRO	280	10	25	250	6	2	10
18	H1	SECTOR EL LLANO	280	10	15	150	6	2	10
19	H4	EL PALMAR	960	10	20	200	9	1	15
20	H3	EL PARQUE Y LOS COYOLES	600	10	25	250	8	1	8
21	H1	EMILIANO ZAPATA	280	10	30	300	6	2	15
22	H2	EMILIO CARRANZA	400	10	20	200	6	2	25
23	H4	ESFUERZO NACIONAL	960	10	30	300	9	2	35
24	H3	ESTADIO 33	880	12	30	360	8	1	15





# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

25	H4	FELIPE CARRILLO PUERTO	960	10	25	250	9	2	30
26	H2	FERROCARRILERA	400	15	30	450	7	2	30
27	H2	SECTOR FIDEL VELAZQUEZ	400	12	30	360	7	2	15
28	H4	RICARDO FLORES MAGON	960	10	30	300	9	2	30
29	H3	FOVISSTE BLANCO	720	10	15	150	8	1	15
30	H4	FRACC. EL RECREATIVO	1,600	10	30	300	9	1	10
31	H3	FRACC. JACARANDAS	640	10	20	200	8	1	10
32	H3	FRACC. LOS CASTORES	720	10	20	200	8	1	10
33	H4	FRACC. LOS CEDROS	880	10	25	250	9	1	10
34	H4	FRANCISCO I. MADERO	640	10	20	200	9	2	30
35	H2	SECTOR FRANCISCO VILLA	400	10	30	300	7	2	30
36	H4	FRENTE DEMOCRATICO	720	10	20	200	9	1	15
37	H1	SECTOR HERIBERTO KEHOE VINCENT	280	10	30	300	6	2	10
38	H2	HERMENEGILDO GALEANA	480	10	30	300	7	2	15
39	H1	SECTOR HEROES DE NACUZARI	400	10	30	300	6	2	15
40	H4	HIDALGO ORIENTE	720	10	30	300	9	2	40
41	H4	HIDALGO PONIENTE	640	10	30	300	9	2	30
42	H4	HIPODROMO	640	20	30	600	9	2	30
43	H2	SECTOR IGNACIO ZARAGOZA	400	10	30	300	7	2	10
44	H5	JARDIN 20 DE NOVIEMBRE	1,280	15	30	450	10	1	20
45	H4	JESUS LUNA LUNA	800	10	25	250	9	1	10
46	H2	LA BARRA	400	10	30	300	7	2	40
47	H1	SECTOR LA JOYA	256	10	20	200	6	2	10
48	H1	SECTOR LA LOMA	320	10	30	300	6	2	15
49	H5	LAS AMERICAS	1,280	15	20	300	10	1	20
50	H4	LAS CONCHITAS	720	10	30	300	9	1	30
51	H3	LAS CHACAS	800	12	25	300	8	1	10
52	H1	LAS FLORES	280	10	20	200	1	2	10
53	H4	LAZARO CARDENAS	880	15	20	300	9	2	30
54	H2	LOMA DEL GALLO	880	15	30	450	7	2	20

PRIMERO TÚ, PRIMERO  
**MADERO**



Palacio Municipal  
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 89400



55	H2	SECTOR ADOLFO LOPEZ MATEOS	320	10	30	300	7	2	15
56	H2	SECTOR LOPEZ PORTILLO	320	10	30	300	7	2	15
57	H4	LOS MANGOS	1,120	20	30	600	9	1	25
58	H2	SECTOR LOS PINOS	480	10	30	300	7	2	15
59	H1	ROBLES INVASION	480	10	20	200	6	1	2
60	H4	MANUEL R. DIAZ	880	10	25	250	9	1	10
61	H3	MIRAMAPOLIS	640	7	12	91	8	1	5
62	H2	FRACC. MIRAMAR I	480	7	20	140	6	2	10
63	H1	FRACC. MIRAMAR II	480	7	20	140	6	2	10
64	H5	MONTE VERDE	1,440	10	20	200	9	2	20
65	H4	NUEVA CECILIA	720	10	20	200	9	2	20
66	H2	OBRAERA	640	10	30	300	7	2	40
67	E1	PANTEON LAS CHACAS	0	-	-	-	-	-	-
68	H4	PRIMERO DE MAYO	1,040	10	30	300	9	2	30
69	H4	QUETZALCOATL	720	10	20	200	9	2	20
70	H1	QUINCE DE MAYO	256	10	30	300	6	2	10
71	H1	REVOLUCION VERDE	256	15	25	375	6	2	10
72	H3	MAGISTERIO	720	10	20	200	8	1	10
73	H1	SAHOP	320	10	25	250	6	2	10
74	H1	SIMON RIVERA	480	10	20	200	6	2	10
75	H2	TALLERES	560	10	20	200	7	2	40
76	H2	TINACO	640	8	20	160	7	2	40
77	H5	UNIDAD NACIONAL	1,440	20	30	600	10	1	30
78	H4	VICENTE GUERRERO	720	12	20	240	9	2	35
79	H5	VILLAS DEL MAR	1,600	15	30	450	10	2	10
80	C2	ZONA CENTRO	3,200	20	30	600	13	2	60
81	H4	BENITO JUAREZ	800	10	30	300	7	2	20
82	H2	SECTOR EMILANO ZAPATA	400	10	20	200	7	2	20
83	E1	PANTEON ARBOL GRANDE	0	150	200	30,000	-	-	-
84	E1	I.T.C.M.	960	300	450	135,000	45	2	30





# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

85	E1	ANEXO INST. TEC. MADERO	960	150	200	30,000	45	1	15
86	E1	HOSPITAL REGIONAL DE PEMEX	1,440	150	150	22,500	41	1	30
87	E1	CAMPOS DEPORTIVOS 12 DE AGOSTO	1,280	150	300	45,000	-	-	-
88	E1	SECUNDARIA TECNICA NATIVIDAD GARZA LEAL	1,280	120	240	28,800	44	2	20
89	E1	ALBERCA UNIDAD NACIONAL	1,280	100	200	20,000	33	2	30
90	E1	CETis 109	1,280	100	200	20,000	44	2	20
91	H3	FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	800	8	20	160	8	1	6
92	H3	ATR. FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	480	50	75	3,750	8	1	6
93	E1	PANTEON JARDIN DEL ROSARIO	0	120	240	28,800	-	-	-
94	H4	FRACC. 18 DE MARZO	280	12.50	13.60	170	9	1	10
95	E1	CENTRO CONVENCIONES DE CD. MADERO	960	600	200	120,000	49	2	18
96	E1	CAMPO DEPORTIVO 7 ½ PEMEX	720	900	1,300	1,170,000	-	-	-
97	I4	REFINERIA FCO I MADERO PEMEX	480	1,000	2,000	2,000,000	37	1	25
98	E1	CLINICA PEMEX	720	150	750	112,500	41	1	15
99	E1	CAMPO DE GOLF PEMEX	360	375	1,500	562,500	-	-	-
100	I4	PETROQUIMICA PEMEX	320	1,500	1,750	2,625,000	37	1	25
101	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX	280	100	900	90,000	-	-	-
102	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX 1	280	100	900	90,000	-	-	-
103	V	ZONA BAJA INUNDABLE SAHOP	120	525	1,050	551,250	-	-	-
104	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX	320	150	450	67,500	-	-	-
105	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX 2	320	450	550	247,500	-	-	-
106	H1	ASENTAMIENTO ANEXO LIENZO CHARRO	120	8	20	160	6	2	6
107	V	AREA ANTES DE MIRAMAPOLIS	120	150	750	112,500			
108	H1	ZONA INVADIDA PROPIEDAD PEMEX	240	150	450	67,500	6	2	6
109	V	Z. INUNDABLE PROC. RELLENO 1 HABIT.	120	150	1,125	168,750	-	-	-
110	V	Z.B. INUNDABLE U. RECREAT. EXTENS	23	1,000	4,500	4,500,000	-	-	-
111	V	ZONA BAJA INUNDABLE (MENOS BAJA)	89	300	1,500	450,000	-	-	-
112	H1	ASENTAMIENTO HUMANO PRECARIO	120	8	20	160	6	2	6
113	V	LAGUNA EL BLANCO	8	-	-	-	-	-	-
114	V	LAG. H. KEHOE y AMPL. LAS FLORES	133	10	20	200	-	-	-





# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

115	V	LAG. 15 DE MAYO y SIMON RIVERA	4	-	-	-	-	-	-
116	V	LAGUNA E. ZAPATA y 15 DE MAYO	4	-	-	-	-	-	-
117	V	LAGUNA E. ZAPATA y AMPL. E. ZAPATA	4	-	-	-	-	-	-
118	V	LAGUNA REVOLUCION VERDE	4	-	-	-	-	-	-
119	V	LAGUNA PROC. RELLENO y ASENT. HUM.	23	150	500	75,000	-	-	-
120	V	Z. U. RECREA. TURIST. P. ECOLOGICA 1	45	300	750	225,000	-	-	-
121	H3	FRACC. LAS DUNAS	45	8	16	128	8	1	5
122	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 1	45	750	1,000	750,000	-	-	-
123	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 2	23	300	600	180,000	-	-	-
124	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 3	45	450	500	225,000	-	-	-
125	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 4	23	300	700	210,000	-	-	-
126	H3	FRACC. 17 DE ENERO	45	10	17	170	9	1	2
127	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL. DUNAS	640	225	450	101,250	-	-	-
128	H5	FRACC. FUNDADORES	640	15	19	285	10	1	10
129	H5	FRACC. FUNDADORES	800	10	19	190	10	1	10
130	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 3	800	375	525	196,875	-	-	-
131	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 4	500	375	450	168,750	-	-	-
132	V	Z. RER. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	400	180	320	57,600	52	2	15
133	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEP. DUNAS	480	450	600	270,000	52	2	15
134	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL.	400	150	1,200	180,000	52	2	15
135	V	Z. RECR. TUR. ECOL. DUNAS PLAYA	480	450	1,050	472,500	52	2	15
136	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 1	1,200	75	900	67,500	-	-	-
137	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 2	1,200	30	40	1,200	-	-	-
138	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 3	880	15	30	450	-	-	-
139	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 4	800	15	20	300	-	-	-
140	C2	CONJUNTO PARAISO	1,200	75	125	9,375	13	1	15
141	V	Z. RECR. y TURIST. y PRES. ECOLOGICA	400	450	1,200	540,000	-	-	-
142	E1	INST. DE LA ARMADA DE MEXICO	880	650	750	487,500	9	1	20
143	E1	DES. TURISTICO PLAYA MIRAMAR 1	2,010	150	1,200	180,000	30	1	5
144	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 1	2,430	150	2,250	337,500	-	-	-



145	C1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 2	1,650	50	525	26,250	12	2	20
146	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 1	320	300	525	157,500	-	-	-
147	I4	EXPLOTACION DE MATERIALES (CAL)	560	375	600	225,000	-	-	-
148	E1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 3	1,440	100	1,400	140,000	-	-	-
149	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 2	1,920	225	1,500	337,500	-	-	-
150	E1	EDIFICACIONES ESCOLARES	720	75	225	16,875	-	-	20
151	E1	Z. JUNTO AL RIO, CLUB REGATAS CORONA	640	100	600	60,000	-	-	-
152	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLOGICA	480	150	300	45,000	-	-	-
153	V	ZONA RECR. TURIST. y PRES ECOL. BAJA	480	225	525	118,125	-	-	-
154	V	Z. RECR. TURIST. y P. ECOL. VEGETACION	480	90	230	20,700	-	-	-
155	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLOGICA	480	250	350	87,500	-	-	-
156	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 2	560	300	600	180,000	-	-	-
157	E1	ESTADIO TAMAULIPAS	880	75	75	5,625	33	2	25
158	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOLOGICA	480	100	500	50,000	52	2	15
159	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	480	120	180	21,600	52	2	15
160	V	Z. RECR. TUR. y PRES ECOL. VEGETACION	480	130	200	26,000	-	-	-
161	V	Z. RECR. TUR. y PRES ECOL. VEGETACION	480	90	120	10,800	-	-	-

### CORREDORES DE VALOR

DENTRO DE LAS AREAS HOMOGENEAS SE ENCUENTRAN UBICADOS CORREDORES DE VALOR. DEFINIDOS COMO ÁREAS COLINDANTES A LAS AVENIDAS O VIALIDADES PRINCIPALES QUE POR ESE HECHO, MUESTRAN UN VALOR UNITARIO MAS ALTO DEL QUE PREDOMINA EN EL AREA HOMOGENA QUE LES CORRESPONDE SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES. NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO DE LOS CORREDORES DE VALOR SE APLICARAN SOLO A LOS PREDIOS CON FRENTE A ESAS VIALIDADES PRINCIPALES.

CLAVE	DESCRIPCION	Valor por M2 2016
1	1º DE MAYO ENTRE AV. MONTERREY y DURANGO	1,840
2	1º DE MAYO ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,760
3	1º DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	3,450
4	1º DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN e IGNACIO ALLENDE	4,600
5	1º DE MAYO ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	4,370

6	1° DE MAYO ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	3,795
7	1° DE MAYO ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	3,450
8	1° DE MAYO ENTRE LINARES y MORELIA	3,105
9	1° DE MAYO ENTRE MORELIA y NECAXA	2,875
10	1° DE MAYO ENTRE NECAXA y ORIZABA	2,300
11	1° DE MAYO ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,840
12	1° DE MAYO ENTRE PACHUCA y 18 DE MARZO	1,610
13	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,840
14	EMILIO CARRANZA ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	2,300
15	EMILIO CARRANZA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,530
16	EMILIO CARRANZA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,875
17	EMILIO CARRANZA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	3,105
18	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	3,450
19	EMILIO CARRANZA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	3,105
20	EMILIO CARRANZA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,875
21	EMILIO CARRANZA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,530
22	EMILIO CARRANZA ENTRE LINARES y MORELIA	2,300
23	EMILIO CARRANZA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,840
24	EMILIO CARRANZA ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,610
25	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,610
26	FRANCISCO SARABIA ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	1,840
27	FRANCISCO SARABIA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,300
28	FRANCISCO SARABIA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,530
29	FRANCISCO SARABIA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	2,875
30	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	3,105
31	FRANCISCO SARABIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,875
32	FRANCISCO SARABIA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,530
33	FRANCISCO SARABIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
34	FRANCISCO SARABIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,840
35	FRANCISCO SARABIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
36	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,380



# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

37	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	1,725
38	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,070
39	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,300
40	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE 13 DE ENERO e IGNACIO ALLENDE	2,760
41	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,300
42	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,070
43	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	1,725
44	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE LINARES y MORELIA	1,380
45	GUAYAQUIL ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	2,300
46	GUAYAQUIL ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	1,840
47	GUAYAQUIL ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	1,610
48	HAITI ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	1,610
49	NIÑOS HEROES ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,875
50	NIÑOS HEROES ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	3,105
51	NIÑOS HEROES ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y BENITO JUAREZ	2,875
52	NIÑOS HEROES ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,530
53	NIÑOS HEROES ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
54	NIÑOS HEROES ENTRE LINARES y MORELIA	1,840
55	NIÑOS HEROES ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
56	NIÑOS HEROES ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,265
57	NIÑOS HEROES ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,150
58	HENRY DUNANT ENTRE SALVADOR DIAZ MIRON y BOLIVIA	2,875
59	HENRY DUNANT ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	3,105
60	BOLIVIA ENTRE HENRY DUNANT e IGNACIO ALLENDE	2,760
61	BOLIVIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,530
62	BOLIVIA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,300
63	BOLIVIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	1,840
64	BOLIVIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,610
65	BOLIVIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,265
66	BOLIVIA ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,150
67	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	2,530





**Madero**

GOBIERNO MUNICIPAL



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS

68	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,300
69	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	1,840
70	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE IGNACIO ALLENDE y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	2,530
71	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y 13 DE ENERO	2,875
72	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE 13 DE ENERO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,530
73	AV. MONTERREY (SUR) GENOVEVO RIVAS GUILLEN y VERTICE	2,300
74	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y DURANGO	1,840
75	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE DURANGO y LEO ZUÑIGA	1,725
76	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE LEO ZUÑIGA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,610
77	LEO ZUÑIGA ENTRE EMILIO CARRANZA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
78	DURANGO ENTRE AV. MONTERREY y 1º DE MAYO	2,300
79	DURANGO ENTRE 1º DE MAYO y EMILIO CARRANZA	2,530
80	DURANGO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,300
81	DURANGO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
82	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	3,105
83	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,875
84	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,530
85	13 DE ENERO ENTRE AV. MONTERREY y NIÑOS HEROES	2,875
86	13 DE ENERO ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	3,450
87	13 DE ENERO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	3,105
88	13 DE ENERO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,760
89	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY y NIÑOS HEROES	3,450
90	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	4,600
91	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	4,025
92	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	3,105
93	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	2,760
94	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	2,300
95	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HAITI y REVOLUCION	1,840
96	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE REVOLUCION y JALISCO	1,610
97	IGNACIO ALLENDE ENTRE AV. MONTERREY y HENRY DUNANT	2,300





98	IGNACIO ALLENDE ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	2,530
99	IGNACIO ALLENDE ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,875
100	IGNACIO ALLENDE ENTRE NIÑOS HEROES y 1º DE MAYO	3,105
101	IGNACIO ALLENDE ENTRE 1º DE MAYO y EMILIO CARRANZA	4,600
102	IGNACIO ALLENDE ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	3,105
103	IGNACIO ALLENDE ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,760
104	IGNACIO ALLENDE ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	2,300
105	IGNACIO ALLENDE ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	1,840
106	IGNACIO ALLENDE ENTRE HAITI y REVOLUCION	1,610
107	BENITO JUAREZ ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	2,300
108	BENITO JUAREZ ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,530
109	BENITO JUAREZ ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,875
110	BENITO JUAREZ ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,530
111	BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,300
112	BENITO JUAREZ ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	1,840
113	BENITO JUAREZ ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	1,610
114	5 DE MAYO ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	1,840
115	5 DE MAYO ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,300
116	5 DE MAYO ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,530
117	5 DE MAYO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,300
118	5 DE MAYO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
119	5 DE MAYO ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	1,610
120	LINARES ENTRE DOÑA CELIA y BOLIVIA	1,610
121	LINARES ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,840
122	LINARES ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,300
123	LINARES ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	1,840
124	LINARES ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,380
125	MORELIA ENTRE CHARRO y BOLIVIA	1,265
126	MORELIA ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,610
127	MORELIA ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	1,840
128	MORELIA ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	1,610
129	NECAXA ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,265



130	NECAXA ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	1,610
131	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY y GUATEMALA	1,265
132	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GUATEMALA y JAUMAVE	1,150
133	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE JAUMAVE y RHIN	1,035
134	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE RHIN y GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE	920
135	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE y EMILIANO ZAPATA	863
136	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE EMILIANO ZAPATA e IGNACIO ALTAMIRANO	805
137	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO y BOULEVARD COSTERO	748
138	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y RIO PANUCO	1,725
139	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y FRACC. ZONA NAVAL	2,300
140	BOULEVARD COSTERO ENTRE FRACC. ZONA NAVAL y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	4,025
141	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE BOULEVARD COSTERO y CALLEJON DE BARRILES	920
142	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE CALLEJON DE BARRILES y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	690
143	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS y NOVENA AVENIDA	748
144	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE NOVENA AVENIDA y GUILLERMO PRIETO	1,265
145	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE GUILLERMO PRIETO y AV. MONTERREY	1,323
146	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. MONTERREY y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,380
147	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO y OAXACA	2,070
148	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE OAXACA y NUEVO LEON	1,668
149	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE NUEVO LEON y 1º DE MAYO	1,610
150	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE 1º DE MAYO y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,668
151	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO y 16 DE SEPTIEMBRE	1,265
152	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE ROSALIO BUSTAMANTE y 2ª AVENIDA	1,610
153	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE 2ª AVENIDA y BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,840
154	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS y PROLONGACIÓN 1º DE MAYO	1,610
155	PROLONGACIÓN 1º DE MAYO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,610
156	1º DE MAYO ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO y REPUBLICA DE CUBA	1,840
157	1º DE MAYO ENTRE REPUBLICA DE CUBA y ORIZABA	1,610



158	CALLE 10 ENTRE AV. UNIVERSIDAD y 5ª AVENIDA	1,380
159	CALLE 10 ENTRE 5ª AVENIDA y 3ª AVENIDA	1,610
160	CALLE 10 ENTRE 3ª AVENIDA y BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,380
161	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. UNIVERSIDAD y AV. JALISCO	1,495
162	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. JALISCO E HIDALGO	1,610
163	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE HIDALGO y SINALOA	1,495
164	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE SINALOA y SAN LUIS POTOSI	1,610
165	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE SAN LUIS POTOSI y GUANAJUATO	2,070
166	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUANAJUATO y GUERRERO	1,668
167	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUERRERO y CHIAPAS	1,610
168	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE CHIAPAS y AV. MONTERREY	1,495
169	GUATEMALA ENTRE AV. MONTERREY y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	1,265
170	AV. MONTERREY ENTRE LIMITE MUNICIPIO y AV. JALISCO	1,150
171	AV. MONTERREY ENTRE AV. JALISCO y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	1,208
172	AV. MONTERREY ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,265
173	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE ALDAMA e HIDALGO	1,035
174	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HIDALGO y JALISCO	1,265
175	CORREDOR URBANO MADERO-ALTAMIRA ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS y LÍMITE DE ALTAMIRA	690
176	CORREDOR RECREATIVO y TURISTICO FRENTE PLAYA. ÁREA HOMOGÉNEA 129, 128 y 127	1,150

**CONSTRUCCIONES  
VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCION  
POR M2 EXPRESADOS EN PESOS.**

EDIFICACIONES DE MADERA	2016	
	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
POPULAR	1	\$ 748.00
ECONOMICA	2	\$ 1,035.00
MEDIA	3	\$ 1,553.00
BUENA	4	\$ 1,955.00
MUY BUENA	5	\$ 2,875.00



**Madero**

GOBIERNO MUNICIPAL



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS



CASA HABITACION		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
POPULAR	6	\$ 2,530.00	
ECONOMICA	7	\$ 2,990.00	
INTERES SOCIAL	8	\$ 3,795.00	
MEDIA	9	\$ 4,600.00	
BUENA	10	\$ 5,175.00	
MUY BUENA	11	\$ 7,475.00	
COMERCIO		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	12	\$ 4,025.00	
MEDIA	13	\$ 5,175.00	
BUENA	14	\$ 6,900.00	
MUY BUENA	15	\$ 8,625.00	
TIENDAS DE AUTO SERVICIO		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	16	\$ 4,025.00	
MEDIA	17	\$ 5,175.00	
BUENA	18	\$ 6,900.00	
MUY BUENA	19	\$ 8,625.00	
TIENDAS DEPARTAMENTALES		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	20	\$ 0.00	
MEDIA	21	\$ 5,980.00	
BUENA	22	\$ 8,050.00	
MUY BUENA	23	\$ 9,200.00	
CENTROS COMERCIALES		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	24	\$ 5,175.00	
MEDIA	25	\$ 6,900.00	
BUENA	26	\$ 8,050.00	
MUY BUENA	27	\$ 9,430.00	
ALOJAMIENTO / HOTELES		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	28	\$ 4,600.00	





**Madero**

GOBIERNO MUNICIPAL



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS

MEDIA	29	\$ 6,900.00
BUENA	30	\$ 8,625.00
MUY BUENA	31	\$10,350.00
<b>DEPORTE y RECREACION</b>		<b>2016</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	32	\$ 3,220.00
MEDIA	33	\$ 4,600.00
BUENA	34	\$ 6,325.00
MUY BUENA	35	\$ 7,245.00
<b>OFICINAS</b>		<b>2016</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	36	\$ 4,025.00
MEDIA	37	\$ 5,750.00
BUENA	38	\$ 6,900.00
MUY BUENA	39	\$ 8,050.00
<b>SALUD</b>		<b>2016</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	40	\$ 4,370.00
MEDIA	41	\$ 6,325.00
BUENA	42	\$ 7,475.00
MUY BUENA	43	\$ 9,200.00
<b>EDUCACION y CULTURA</b>		<b>2016</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	44	\$ 4,025.00
MEDIA	45	\$ 4,830.00
BUENA	46	\$ 6,900.00
MUY BUENA	47	\$ 8,625.00
<b>ENTRETENIMIENTO</b>		<b>2016</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	48	\$ 4,025.00
MEDIA	49	\$ 4,830.00
BUENA	50	\$ 6,670.00
MUY BUENA	51	\$ 7,820.00



ALMACENES y ABASTO		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	52	\$ 1,495.00	
MEDIA	53	\$ 2,070.00	
BUENA	54	\$ 2,530.00	
MUY BUENA	55	\$ 3,450.00	
INDUSTRIA		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	56	\$ 2,300.00	
MEDIA	57	\$ 3,450.00	
BUENA	58	\$ 4,600.00	
MUY BUENA	59	\$ 5,290.00	
COMUNICACIONES y TRANSPORTES		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	60	\$ 4,600.00	
MEDIA	61	\$ 5,750.00	
BUENA	62	\$ 6,670.00	
MUY BUENA	63	\$ 7,475.00	
PROVISIONALES		2016	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
NO CLASIFICAN	64	\$ 0.00	



TIPOS DE USO DE SUELO PARA APLICARSE EN TERRENO y CONSTRUCCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2016			
CLAVE	DESCRIPCION	FACTOR	TIPO HABIT.
0	ADMINISTRACION PUBLICA	1.00	H
10	OFICINAS PRIVADAS	1.00	N
20	SEGURIDAD	1.00	H
40	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	N
100	HABITACIONAL	1.00	H
180	PARQUE PARA REMOLQUES	1.00	H
190	PIE DE CASA	1.00	H
200	COMERCIO	1.00	N
210	ALMACENAMIENTO y ABASTOS	1.00	N
213	DEPOSITO DE MAQ. MADERO O VEHI.	1.00	N
214	DEPOSITO DE GAS. COM. O EXPLOS.	1.00	N





# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

215	GASOLINERAS	1.00	N
217	SILOS y TOLVAS	1.00	N
220	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS	1.00	N
227	VINATERIAS	1.00	N
230	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	1.00	N
240	TIENDAS DEPARTAMENTALES	1.00	N
250	CENTROS COMERCIALES	1.00	N
260	MERCADOS y TIANGUIS	1.00	N
270	VENTA DE MATERIALES	1.00	N
271	VENTA DE MATERIALES DE CONST.	1.00	N
280	VENTA RENTA DISTR. REP. VEHICULO	1.00	N
281	DISCTR. y VENTA DE MAQUINARIA	1.00	N
282	DISCTR. y VENTA DE VEHICULOS	1.00	N
284	DESHUESADEROS	1.00	N
285	RENTA DE VEHICULOS y MAQUINARIA	1.00	N
286	TALLERES DE REPAR. Y AUTOLAVADO	1.00	N
290	TIENDAS DE SERVICIOS	1.00	N
297	SERV. DE ALQUILER DE ART. EN GENERAL	1.00	N
300	SALUD	1.00	H
330	ASISTENCIA SOCIAL	1.00	H
400	EDUCACION y CULTURA	1.00	H
500	ALOJAMIENTOS DE HOTELES y MOTELES	1.00	N
600	AREA VERDE y ESPACIOS ABIERTOS	1.00	H
610	BALDIOS PARTICULARES HABITACIONALES	1.00	H
611	BALDIOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES	1.00	H
612	BALDIOS PARTICULAR y COMERCIAL	1.00	N
613	BALDIOS PARTICULAR INDUSTRIAL	1.00	N
614	BALDIOS FRACCIONAMIENTOS COMERCIAL	1.00	N
615	BALDIOS FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIAL	1.00	N
700	SERVICIOS PARA LA RECREACION	1.00	N
710	ALIMENTOS y BEBIDAS	1.00	N
713	REST. CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1.00	N
714	CANTINAS, BARES y CERVECERIAS	1.00	N
715	CENTROS NOCTURNOS y DISCOTECAS	1.00	N
720	ENTRETENIMIENTOS	1.00	N
725	TEATROS AL AIRE LIBRE	1.00	N
726	FERIAS y CIRCOS	1.00	N
730	RECREACION SOCIAL	1.00	H
740	DEPORTES y RECREACION	1.00	H



PRIMERO TÚ, PRIMERO  
**MADERO**



Palacio Municipal  
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 89400

800	SERV. E INST. DE INFRAESTRUCTURA	1.00	H
900	COMUNICACIONES y TRANSPORTES	1.00	N
910	TRANSPORTES TERRESTRES	1.00	N
920	ESTAC. PUBLICOS y PENSIONES	1.00	N
921	SITIOS DE TAXIS	1.00	N
930	TRANSPORTES AEREOS	1.00	N
940	TRANSPORTES MARITIMOS	1.00	N
950	COMUNICACIONES	1.00	N
1200	AGRICOLA	1.00	H
3000	PASTIZALES, PRADERAS O FORRAJE	1.00	H
3400	ESTABLOS, CABALLERIZAS, GRANJAS	1.00	H
3410	POLICRIA DE ESPECIES MENORES	1.00	H
5800	INDUSTRIAL	1.00	N
6000	PISCICULTURA, ACUACULTURA	1.00	H



<b>DEMERITOS PARA APLICARSE EN TERRENO y CONSTRUCCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2016</b>			
<b>DESCRIPCION</b>		<b>CLAVE</b>	<b>FACTOR</b>
<b>POSICIÓN</b>	INTERMEDIO HABITACIONAL	1	1
	INTERMEDIO NO HABITACIONAL	2	1
	ESQUINERO HABITACIONAL	3	1.1
	ESQUINERO NO HABITACIONAL	4	1.2
	CEBECERO HABITACIONAL	5	1.1
	CEBECERO NO HABITACIONAL	6	1.2
	MANZANERO 3 ESQ. HABITACIONAL	7	1.1
	MANZANERO 3 ESQ. NO HABITACIONAL	8	1.2
	MANZANERO 4 ESQ. NO HABITACIONAL	9	1.1
	MANZANERO 4 ESQ. NO HABITACIONAL	10	1.2
	FRENTES NO CONTINUOS HABITACIONAL	11	1
	FRENTES NO CONTINUOS NO HABITACIONAL	12	1
	PREDIO INTERIOR HABITACIONAL	13	0.6
	PREDIO INTERIOR NO HABITACIONAL	14	0.6
<b>CONSERVACIÓN</b>	BUENO	1	1
	REGULAR	2	0.85
	MALO	3	0.7
	PESIMO	4	0.5
	REPARABLE	5	0.25



	RUINAS	6	0
<b>TERMINACIÓN</b>	EN OBRA NEGRA	1	0.6
	MEDIA BAJA	2	0.7
	MEDIA BAJA	3	0.74
	MEDIA ALTA	4	0.84
	SEMI TERMINADA	5	0.91
	TERMINADO	6	1
	<b>INSTALACIÓN</b>	INSTALACIONES ESPECIALES	1
ACCESORIOS		2	1.1
OBRAS COMPLEMENTARIAS		3	1.1
1 y 2		4	1.2
1 y 3		5	1.2
2 y 3		6	1.2
1, 2 y 3		7	1.3

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día tres de Septiembre del año dos mil trece, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 1493/15**. =====

===== DOY FE =====



**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA**

c.c.p. archivo.  
SLDNO/ecor.